

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 50179 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 13/09/2018, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado ( Cna), n.º 000282/2018, NIG 12040-66-1-2018-0000336, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Castebor, S.L.", domiciliado en calle Enmedio, n.º 91, 6.º D, y CIF B-12351276.

Segundo.- Que se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la LC, produciéndose con ello el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Tercero.- Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Cuarto.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D.ª Ana María Borrás Cuartero, con domicilio en plaza Clavé, n.º 12, 1.º (Castellón), y dirección electrónica [castebor@merceyborras.com](mailto:castebor@merceyborras.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Quinto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 24 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180062367-1